



RESOLUCIÓN CS Nº 250 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 30 de JUNIO de 2023

Expediente Nº 8297/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELÁSQUEZ, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – Carreras de Profesorado en Matemática (Plan de Estudio 1997), Licenciatura en Física (Plan de Estudios 2005), Licenciatura en Energías Renovables (Plan de Estudio 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006) - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución 202/2023-EXA-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de abril de 2023.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 144/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023)

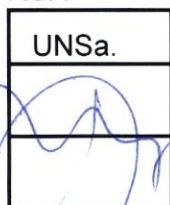
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELÁSQUEZ, D.N.I Nº 18.728.320**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – Carreras de Profesorado en Matemática (Plan de Estudio 1997), Licenciatura en Física (Plan de Estudios 2005), Licenciatura en Energías Renovables (Plan de Estudio 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006) - Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con efecto a partir del 1° abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Estrada Velásquez los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta